



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

### PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al D.E.M. a colocar carteles señalizadores en los principales caminos hacia las zonas rurales donde se establezca la prohibición de arrojar basura en dichos caminos rurales y sus posibles sanciones ante la infracción. -

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, delimitará una zona exclusiva para la colocación de contenedores en forma permanente y la señalización de los mismos de acuerdo a los criterios que considere convenientes. -

**ARTÍCULO 3º.-** Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia. -

**ARTÍCULO 4º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

### Fundamentos

Sr. Presidente:

Considerando el importante y constante grado de basura, residuos u objetos que se depositan en forma indebida en caminos rurales, en necesario tener en cuenta la posibilidad de incorporar contenedores para la colocación de los mismos, con el fin de lograr una mejor convivencia entre todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.